

**COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.**

**P**or providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é Instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

**PROVINCIA DE PALENCIA.**

**PROPIOS DE PAREDES DE NAVA.**

***Fincas rústicas y urbanas.***

***Mayor cuantía.***

Remate para el día 24 de Diciembre de 1855 ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Ciudad Don Tomás Perujo Peña, y Escribano D. Ecequiel Gonzalez, que tendrá efecto en el local destinado en el ex-convento de S. Francisco de la misma, desde las doce de la mañana á la una de la tarde.

El caserío denominado de Villalfolfo, correspondiente á los propios de Paredes de Nava, sito en su término y pao de que toma nombre dicho caserío, al cual estan agregadas las fincas siguientes: una tierra en Fuente el Moro, de 30 obradas, 4 cuartas, 25 palos, linda O. camino, P. cadera, N. camino de Castrillejo, S. camino que vá á la casa: otra tierra de 4.ª calidad, 28 obradas, 4 cuartas, en el cañal de Juan, linda O. con la anterior, P. el páramo, N. camino de Castrillejo, S. sendero que vá á la casa: otra tierra de 4.ª calidad, 52 obradas, 1 cuarta, en la fuente de Villalfolfo, linda O. camino de Carrion y tierra de vecinos de Castrillejo, S. vecinos de Castrillejo, P. páramo, N. camino de Villoldo, tiene dos pedazos de erial: otra tierra de 3.ª, 8 obradas, 3 cuartas, 25 palos, denominada tierra del toro, linda N. la Cueva, O. id., P. calzada de Carrion, S. camino de Villoldo: otra tierra en cuesta quebrada de 4.ª calidad, 6 obradas, linda O. camino de Castrillejo, N. vecinos de Castrillejo, P. páramo, S. otra tierra de la casa: otra tierra de 3.ª, en el sotillo, 7 obradas, 1 cuarta, 75 palos, linda O. vecinos de Castrillejo, N. vecinos de Villoldo, P. S. el rio: otra tierra de 4 obradas, 2 cuartas, 94 palos, en la vega, de 4.ª calidad, linda P. el rio y los demas aires vecinos de Villoldo y la Cueva: otra tierra de 1.ª calidad, en la vega, de 1 obrada, 2 cuartas, linda P. la Cueva y los demas linderos vecinos de Villoldo: otra de 1 obrada, 4 cuartas, 25 palos, linda P. carrera que vá á Carrion, S. la casa, O. la Cueva, N. id.: no tiene árboles ni otros edificios este caserío que la casa para la labor bastante deteriorado el edificio y corrales, linda al P. con el camino y los demas linderos con campos pertenecientes al mismo caserío segun ya se ha hecho mérito. Por la mucha distancia que le separa del pueblo y por las condiciones generales de los caseríos se perjudicaria la venta si se hiciesen subdivisiones del terreno labrantío y por lo mismo sale al remate reunida: está tasado en 43,290 rs. y arrendado á Pedro Alonso y Manuel Olaso hasta 1.º de Agosto de 1857, en 1,513 celemines de trigo que al precio medio de 30 rs. 3 mrs. fanega, dan una renta de 3,798 rs. 21 mrs. por los cuales se ha capitalizado en 68,375 rs. 4 mrs. que será el tipo para la subasta.

Otro caserío titulado el Molino nuevo, en el término de Paredes, correspondientes á sus propios con las fincas siguientes: una tierra de 3 obradas, 4 cuartas, á do llaman Montorillo, es de 4.ª calidad, linda O. páramo, P. tierra que sigue, N. paramo, S. camino: otra tierra de 4 obradas, 4 palos, linda O. con la anterior, P. páramo, N. id., S. camino: otra de 42 obradas, 1 cuarta, de 4.ª calidad, en el llano y ladera linda O. carrera, P. páramo, N. sendero de la casa, S. camino de id.: otra de 7 obradas, 3 cuartas, 25 palos, en urtacarneros, de 4.ª calidad, linda O. tierra de villa, P. vecinos de Paredes, S. sendero de la casa, N. tierras comunes: otra tierra de 29 obradas, 3 cuartas, en la raya de Perales, linda O. calzada, P. y N. sendero de la casa, S. arroyo: otra tierra de 3 obradas, 5 cuartas, 25 palos, en la casa, linda O. cauce, S. casa, P. y N. carrera de Carrion: otra tierra de 55 obradas, 2 cuartas, 50 palos, en Fuente cabeza ú ondones, de 4.ª calidad, linda O. calzada, S. sendero, P. tierras del páramo, N. otro sendero: otra tierra de 4.ª calidad, 2 obradas, 5 cuartas, 75 palos, en monterillo, linda O. tierra de villa, P. tierras de comun aprovechamiento, N. páramo, S. tierras del páramo: otra tierra de 4.ª calidad, en zarzaguado, linda O. camino de Becerril, P. Francisco Payo, N. el valle; tiene un poco de rallon: otra tierra de 4 obradas, de 4.ª calidad, al mismo sitio, linda O. camino de Becerril y el valle, P. Juan Herrerueta, N. el páramo con un pedazo de rallon: otra tierra de 6 obradas, 3 cuartas, en id., linda O. el valle, P. páramo, S. la anterior, N. Pablo del Rio: otra tierra en id., de 4.ª calidad, 3 obradas, 3 cuartas, linda P. valle, O. páramo, S. tierra de la misma hacienda, N. Mariano Cardeñoso; tiene un poco rallon: otra tierra de 4.ª calidad en

la majada de Villalfolfo, linda O. páramo, P. valle, S. camino de Becerril; tiene parte de rallon: otra tierra de 4.<sup>a</sup> calidad, en id, 2 ohradas, 50 palos, linda O. tierra de la casilla, S. camino de Becerril, P. majada de Villalfolfo: otra tierra de 4.<sup>a</sup> calidad, sotillo de rallon, 1 obrada, 2 cuartas, linda N. con la presa macho, P. cauce, S. erial, N. el rallon; cuyas quince fincas forman la pertenencia del caserío denominado Molino nuevo que es hoy casa labor y necesaria su agregacion en la venta con todo este terreno que incluso el edificio está tasado en 81,050 rs. produce en renta 1500 celemines de trigo, que al precio medio de 30 rs. 3 mrs. fanega, dan por resultado 3761 rs. 1 mrs. por los cuales se capitaliza en 67,698 reales 18 mrs., y siendo menor cantidad que la tasacion salen por esta al remate.

La designacion de estas fincas está tomada de la certificacion pericial.

Todos los bienes de propios de la villa de Paredes están grabados, segun los antecedentes que obran en esta oficina, con un censo de 155,600 rs. de capital y 2,712 rs. de réditos al 2 por 100 en favor de D. Pascual Fernandez de Linares, hoy D. Manuel de la Cuesta Fernandez.

Ademas, segun relacion del Ayuntamiento, tiene contra si el caserío del Molino nuevo un foro de 64 fanegas de trigo anuales en favor de la encomienda de Villamartin de la orden de Santiago, y actualmente á D. Segundo José Pardo, vecino de Santander, por enagenacion que le hizo el Estado.

Si apareciesen otras cargas á favor de particulares se indemnizará al comprador.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que determina el art. 6.<sup>o</sup> de la ley de desamortizacion.

Los derechos de tasacion y demas del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

El remate será triple y á la misma hora en la Côte, en esta Capital y en Frechilla á cuyo partido corresponden las fincas.

Palencia 15 de Noviembre de 1855.—El Comisionado principal, *José Carrascon*.